



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1596-22

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1596-22, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría General de la Provincia realizó la Licitación Pública, Proceso de Compra N° 58-0250-LPU21 bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de PC de escritorios con monitor LED y Notebooks, perfeccionándose a través del Convenio Marco 58-8-CM21, el cual se encuentra vigente en el portal PBAC;

Que la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 1 indica que los equipos adjudicados en los renglones 12 y 17 a la firma Logia Solution SRL cumplen con los requisitos de los insumos necesarios para la renovación del equipamiento del Ministerio Público, indicando allí mismo las cantidades requeridas;

Que a través de la Resolución SA Contrataciones N° 93/22 se autorizó a adquirir quince (15) equipos del renglón N° 12 opción 1 con la firma Logia Solution SRL atento el stock disponible a la fecha en que se realizó el trámite correspondiente, perfeccionándose al efecto la Orden de Compra 2-3750-OC22, obrante a fs. 31/32;

Que habiéndose renovado el stock de los renglones N° 12 y N° 17 en el Convenio Marco 58-8-CM21, se procederán a adquirir las cantidades disponibles a fin de satisfacer lo solicitado por la Subsecretaría de Informática a fs. 1;

Que a fs. 35 obra solicitud de compra N° 2-1447-SC22 por la cantidad de ciento ochenta y cinco (185) equipos correspondientes al renglón N° 12 y treinta y tres (33) equipos correspondientes al renglón N° 17 con la firma Logia Solution SRL, lo que hace una erogación total \$ 43.678.441,87;

Que a fs. 36 el Departamento de Liquidaciones y Contabilidad realizó la imputación presupuestaria correspondiente a las partidas del ejercicio 2022;

Que a fs. 41/42, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar a realizar la adquisición a través del Convenio Marco N° 58-8-CM21 con el proveedor Logia Solution SRL de ciento ochenta y cinco (185) computadoras notebook, correspondiente al renglón N° 12 opción 1 por un importe unitario de \$ 197.438,27 y un total de \$ 36.526.079,95; y de treinta y tres (33) computadoras tipo escritorio, correspondiente al renglón N° 17 opción 1 por un importe unitario de \$ 216.738,24 y un total de \$ 7.152.361,92, ascendiendo la presente contratación a un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 43.678.441,87).

**Artículo 2°:** Atender la presente erogación con las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 36.

**Artículo 3°:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de las órdenes de compra correspondiente en el sistema PBAC a favor de la firma Logia Solution SRL.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1596-22

**Artículo 4º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

